

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

24 de junio de 2024 a las 12:40 h

### **Lugar de celebración**

Sede Central de SINPROMI (Sesión telemática).

### **Asistentes**

SECRETARIA

Dña. Bárbara Toledo Santana, Administrativa del Área del Servicio Jurídico.

PRESIDENTA

Dña. Amanda Manuela Lemus Pérez, técnica superior del Área del Servicio Jurídico.

VOCALES

Dña. María Candelaria Izquierdo Alonso, técnica superior responsable del Área del Servicio Jurídico.

D. Sergio Martínez Orenes, director de las áreas de soporte y responsable del Área de Administración.

**Expediente 6/2024. Asesoría jurídica en materia de contratación pública y apoyo en derecho administrativo, así como la asesoría en materia fiscal para la Sociedad Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L.**

### **Orden del día**

**1.- Justificación oferta anormalmente baja segunda licitadora mejor valorada.**

### **Se Expone**

**1.- Justificación oferta anormalmente baja segunda licitadora mejor valorada.**

Tras haber justificado su oferta, la licitadora mejor valorada y propuesta adjudicataria, EL ULLA ASESORES S.L. con N.I.F: B87607024, respondió al requerimiento realizado el día 18 de junio de 2024. Una vez revisada la documentación presentada por parte de los servicios dependientes del órgano de contratación se encontraron defectos u omisiones en la misma, en concreto, respecto a la solvencia económica financiera y en la técnica o profesional. En este sentido, en fecha 20 de junio de 2024, se le requirió, a través de la PLACSP, la presentación de dicha documentación de conformidad con la cláusula 16.3 del PCAP. Una vez pasado el plazo otorgado al efecto, la licitadora requerida no responde al mismo.

En este sentido, **y en base a la cláusula 16.4 del PCAP**, al no adecuarse la documentación presentada por EL ULLA ASESORES S.L. con N.I.F: B87607024, a los términos solicitados en el requerimiento según el contenido de los pliegos que rigen la licitación, se entiende que la licitadora ha retirado su oferta por se debe proceder a recabar la misma documentación a la licitadora siguiente, por el orden en que hayan

quedado clasificadas las ofertas (véase 1ª acta sesión de la mesa); esto es **BQR ASESORES CANARIOS S.L con NIF: B13720826.**

En este sentido, la mesa observa que la licitadora también estaría incurso en presunción de anormalidad, por tanto, antes de realizar el requerimiento de documentación como propuesta adjudicataria, se le otorga un plazo de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** (cláusula 15.3.3 del PCAP) a fin de justificar la anormalidad de su oferta para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, de costes o cualquier parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Dña. Bárbara Toledo Santana  
SECRETARIA

Dña. Amanda Manuela Lemus Pérez  
PRESIDENTA